

**CONVOCATORIA BECAS SEOM 2023**

**BECA SEOM PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE TRATAMIENTO SINTOMÁTICO. Financiada por KYOWA KIRIN.**

**Número de becas:** 1

**Dotación:** 20.000 €

**Requisitos del Investigador principal:**

- Médico Especialista en Oncología Médica, con ejercicio profesional en territorio español.
- Socio numerario de la SEOM, al corriente en el pago de la cuota de socio.

**Condiciones del proyecto:**

- Proyecto de investigación original.
- Área de Investigación: temas en el que el tratamiento sintomático del cáncer esté incluido dentro del objetivo principal del estudio.
- Proyectos de investigación coordinados o dirigidos en Unidades de Oncología Médica en España.
- Debe indicarse y documentarse si el proyecto cuenta con financiación adicional o complementaria antes de la solicitud o durante la realización del proyecto. No hacerlo en tiempo y forma podrá implicar la devolución de la ayuda.
- Un mismo IP puede optar a una sola categoría en la convocatoria de Becas SEOM 2023.

**Formato de la solicitud:**

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, (máximo 12 folios Arial 12 doble espacio), que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Datos del Investigador principal
- Indicar duración del proyecto (máximo 2 años)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos, limitaciones del estudio y plan de contingencia)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada
- Presupuesto
- Apartado de adecuación específica a la convocatoria
- CV del Investigador principal siguiendo plantilla del CVA-ISCIH.
- CV individual de todo el Equipo Investigador siguiendo plantilla del CVA-ISCIH.
- Documento con datos adicionales del IP

**Plazos:**

- El 26 de enero de 2023 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 13 de marzo de 2023 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 20 al 30 de marzo de 2023 - periodo de alegaciones.
- A partir del 15 de abril se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera semana de septiembre de 2023 se fallarán las Becas SEOM 2023 y se comunicará el fallo a los ganadores de las becas.
- Durante SEOM2023 se hará público el fallo y se entregarán las Becas SEOM 2023.

**Presentación:**

Enviar solicitud a través de la web SEOM.

**Evaluación y Jurado:**

Evaluación científico-técnica

El ISCIII llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato como de la memoria del proyecto/actividad a realizar por el candidato. Esta evaluación científico-técnica será realizada por la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos del ISCIII que, de modo confidencial e independiente, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta. Dicho informe, será remitido a SEOM en condiciones tales que se garantice su confidencialidad.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

**Aspectos científicos:** 1. Calidad científica del proyecto, 2. Viabilidad 3. Impacto de la actuación en la capacidad de I+D+i de la entidad beneficiaria y en el SNS.

**Aspectos curriculares o méritos del candidato:** 1. Historial científico del IP y del grupo en relación a la temática del proyecto 2. Calidad y liderazgo en programas internacionales de I+D+i 3. Capacidad formativa del IP y del equipo 4. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta.

El **jurado** estará formado por miembros designados por la Junta Directiva de la SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación estratégica posterior a la evaluación técnica que realicen los evaluadores.

**Adjudicación:**

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

**Informe:**

El investigador deberá remitir un **informe preliminar** (siguiendo el modelo de SEOM) en la mitad del periodo previsto para el proyecto y un **informe final** (siguiendo el modelo de SEOM) previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Deberá realizarse un **Informe de incidencia** si existen cambios relevantes en el proyecto o el equipo, y también si el proyecto recibe financiación adicional o complementaria durante la realización del proyecto.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

**Publicación:**

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de tratamiento sintomático de la SEOM.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM.

La Revista de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

**Pagos:**

Se hará un único pago por el importe de la beca al centro donde se va a desarrollar el proyecto en el momento de la concesión.

**Costes indirectos:**

El máximo de costes indirectos permitidos por este proyecto será del 5% del importe total, implicando la aceptación de estas bases.

**Características de las becas e incompatibilidades:**

1.- La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.

2.- En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.

3.- El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria no es compatible con cualquier otra Beca SEOM, pero sí es compatible con becas o ayudas de otras entidades concedidas antes o durante la duración de la beca. La SEOM se reserva el derecho de recabar información adicional sobre este aspecto, y conceder o mantener la beca en función de ello.

4.- El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

**Confidencialidad:**

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

**La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.**